

BOLETIN OFICIAL



Provincia de Salta

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES —1785 FEBRERO 1985—

AÑO LXXVI	Salta, 11 de Febrero de 1985	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 18 PAGINAS	APARECE LOS DIAS HABILES		CUENTA N° 21 Reg.Nacional de la Propiedad Intelectual N° 272324

N° 12155	Sr. ROBERTO ROMERO Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO 214780 4400 — SALTA
TIRADA DE 700 EJEMPLARES	Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	
HORARIO Para la publicación de AVISOS LUNES A VIERNES de 7.30 a 12 horas	C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO Ministro de Economía Lic. ALEJANDRO BALUT Ministro de Bienestar Social Dr. RENE A. GOMEZ Secretario de Estado de Gobierno	ARMANDO TROYANO Director

Artículo 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7°. PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 13.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 15.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta, y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15.— Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16.— Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21.— VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado — Boletín Oficial"

Art. 22.— Mantiénese para lo señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS**I— PUBLICACIONES****RESOLUCION N° 106**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por c/palabra)
- Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos) \$a	\$a. 600.-	\$a. 3.-
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 1.200	\$a 3.-
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 2.000	\$a 3.-
Avisos Comerciales	\$a 2.000	\$a 3.-
Avisos Administrativos	\$a 1.200	\$a 3.-
Edictos de Mina	\$a 1.350	\$a 3.-
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 1.350	\$a 3.-
Edictos Judiciales	\$a 500	\$a 3.-
Posesión Veinteañal	\$a 1.400	\$a 3.-
Edictos Sucesorios	\$a 700	\$a 3.-
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 1.000	\$a 3.-
Remates Varios	\$a 900	\$a 3.-
Balances		
Ocupando más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$a 4.500	
Ocupando más de 1/2 y hasta 1 página	\$a 7.500	
Más un adicional de	\$a 3.500 en concepto de prueba.	

II— SUSCRIPCIONES

- Anual	\$a 5.000
- Semestral	\$a 3.000
- Trimestral	\$a 2.000
- Mensual	\$a 1.600

III— EJEMPLARES

- Por ejemplar, dentro del mes	\$a 60
- Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 150
- Atrasado, más de un año	\$a 300
- Separata	\$a 500

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sección Administrativa

DECRETOS

DESCRIPCION

S.G.G. Nº 171 del 6-2-85	Declara huésped de honor de la Pcia. a S.E. el Sr. Presidente de la Nación Dr. Raul Ricardo Alfonsín.	393
S.G.G. nº 172 del 6-2-85	Declara huésped de honor de la Pcia. a la comitiva que acompaña al Sr. Presidente de la Nación.	393
S.G.G. Nº 173 del 6-2-85	Declara huésped de honor de la Pcia. al Sr. Gobernador de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur y su comitiva.	394
S.G.G. Nº 174 del 6-2-85	Declara huésped de honor de la Pcia. al Sr. Gobernador de la Pcia. de San Juan y su comitiva.	394
S.G.G. Nº 175 del 6-2-85	Declara huésped de honor de la Pcia. al Sr. Gobernador de la Pcia. de Santa Fe y su comitiva.	394
S.G.G. Nº 176 del 6-2-85	Declara huésped de honor de la Pcia. al Sr. Gobernador de la Pcia. de Chaco y su comitiva.	395
S.G.G. Nº 177 del 6-2-85	Declara huésped de honor de la Pcia. al Sr. Gobernador de la Pcia. de Catamarca y su comitiva.	395
S.G.G. Nº 178 del 6-2-85	Declara huésped de honor de la Pcia. al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia de Neuquén.	395
S.G.G. Nº 179 del 6-2-85	Declara huésped de honor de la Pcia. al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia de Formosa.	395
S.G.G. Nº 180 del 6-2-85	Declara huésped de honor de la Pcia. al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia de Córdoba.	396
S.G.G. Nº 181 del 6-2-85	Declara huésped de honor de la Pcia. al Sr. Ministro del Superior Tribunal de Justicia de Corrientes.	396
S.G.G. Nº 182 del 6-2-85	Declara huésped de honor de la Pcia. al Sr. Presidente y S. Vocal Decano de la Excma. Corte de Justicia de Tucumán.	396
S.G.G. Nº 183 del 6-2-85	Declara huésped de honor de la Pcia. al Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados de Entre Ríos.	396
S.G.G. Nº 184 del 6-2-84	Declara huésped de honor de la Pcia. al Sr. Presidente de la Corte Suprema de Justicia de La Rioja.	397
S.G.G. Nº 185 del 6-2-85	Declara huésped de honor de la Pcia. al Sr. Oficial Mayor del Dpto. de Comercio Internacional de Miami.	397
S.G.G. Nº 186 del 6-2-85	Declara Huésped de honor de la Pcia. al Sr. Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Rep. de Zaire.	397

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 187 del 6-2-85	Aprueba la Lic. Púb. nº 40 F. N. convocada por la Direc. Gral. de Administración del M.B.S.	398
S.G.G. Nº 188 del 6-2-85	Autoriza al Sr. Director de Ceremonial y Audiencia a viajar a Italia en representación de la Pcia. de Salta para participar en la Bolsa Internac. de Turismo.	398
M.G. Nº 189 del 6-2-85	Prorroga la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-exclusiva de Jefe del Dpto. de la Secret. de Estado de Municipalidades.	398
S.G.G. Nº 190 del 6-2-85	Prorroga la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-exclusiva de Jefe del Sección Radio Comunicaciones de la Secret. de Estado de Municipalidades.	398

S.G.G. Nº 191 del 6-2-85	Modifica el art. 2º del dcto. 1548/84 y el art. 1º del dcto. 2612/84.	398
M.B.S. Nº 192 del 6-2-85.	Ratifica el Anexo I que forma parte del art. 1º del dcto. 2124 estableciendo el reconocimiento de servicios a personal del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de R. de Lerma.	399
M.B.S. Nº 193 del 6-2-85	Deja sin efecto la designación temporaria de personal dependiente de la Estación Sanitaria de Profesor Salvador Mazza.	399
M.B.S. Nº 194 del 6-2-85	Incluye en el Régimen horario con dedicación exclusiva a personal dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de Gral. Güemes.	399
M.B.S. Nº 195 del 6-2-85	Transfiere de la Est. Sanitaria de San Carlos al Hospital "Santa Teresa" de El Tala una ambulancia.	399
M.B.S. Nº 196 del 6-2-85	Modifica la resolución ministerial nº 1275-D/83.	399
M.B.S. Nº 197 del 6-2-85	Deja sin efecto el dcto. 950/84.	399
M.B.S. Nº 198 del 6-2-85	Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por los ex-agentes del Hospital Zonal "San Vicente de Paul" de Orán en contra del dcto. 251/84.	400

LICITACION PUBLICA

Nº 55536- Banco Provincial de Salta	Nº 5/85.-	400
Nº 55517- Yacimientos Petrolíferos Fiscales	Nº 60-OS1164/84.-	400

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 55486- Angélica Rosa Day	400
Nº 55485- Edwin Day	431
Nº 55464- Raúl Ernesto Di Pasquo	401
Nº 55463- Osvaldo Humano	401

Sección Judicial

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 55532 José Faustino Vera y Erminda Días de Vera	Expte. nº A-57.075/84.-	402
Nº 55531- Pacheco, Adhemar Humberto	Expte. nº A-54.429/84.-	402
Nº 55530- Liendro, Modesta	Expte. nº A-57.189/84.-	402
Nº 55526- Cedrón, Miguel y Rivero de Cedrón, Juana Paula	Expte. nº A-55.631/84.-	402
Nº 55524- Laura Flores de Reynoso	Expte. nº A-54.859/84.-	402
Nº 55522- Alfonso María Figueroa	Expte. nº A-55.999/84.-	402
Nº 55516- Gregorio Manuel Juárez	Expte. nº 3.115/84.-	402
Nº 55514- Salvador Massari	Expte. nº A-55.152	403

REMATES JUDICIALES

Nº 55525- por Julio C. Herrera juicio "Expte. nº A-26.135/81.-"	403
Nº 55512- por Ernesto V. Solá juicio "Expte. nº A-50.104/84".-	403

POSESION VEINTEÑAL

Nº 55523- Nadal, Marx José vs. Berretoni, María Ercilia Cardos de Expte. nº A-55.248/84.	403
--	-----

CITACION A JUICIO

Nº 55529- María Escobar de Veras.	404
-----------------------------------	-----

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 55518- Olba S.R.L.	404
-----------------------	-----

Sección Comercial

CESION DE CUOTAS

Nº 55534- Best Seller Tour S.R.L. 404

AVISOS COMERCIALES

Nº 55535- Campos del Norte S.A. 404
Nº 55497- Ingenio San Isidro S.A. 405

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 55503- Cuarta S.A. 405

Sección General

ASAMBLEAS PROFESIONALES

Nº 55527- Sindicato de Profesionales del Turf de Salta para el día 9-3-85. 405

ASAMBLEAS

Nº 55528- Federación Salteña de Entidades de Pesca Deportiva para el día 21-2-85. 406

RECAUDACION

Nº 55533- del día 7-2-85. 406

Sección Administrativa

DECRETOS

Salta, 6 de febrero de 1985.

DECRETO No. 171

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

VISTO el arribo a esta ciudad, el día 8 de febrero del año en curso, de S.E. el señor Presidente de la República Argentina, Dr. Raul Ricardo Alfonsín, con motivo de la celebración del Bicentenario del nacimiento del General Don Martín Miguel de Güemes.

- Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, a S.E. el señor Presidente de la República Argentina Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, mientras dure su permanen-

cia en esta ciudad.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Fernández

Salta, 6 de febrero de 1985.

DECRETO Nº 172

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

VISTO el arribo a esta ciudad de los miembros de la Comitiva Oficial que acompañan a S.E. el señor Presidente de la República Argentina, Dr. Raúl Ricardo Alfonsín con motivo de la celebración del Bicentenario del nacimiento del General Don Martín Miguel de Güemes.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º.- Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia, a los miembros de la Comitiva que acompañan a S.E. el señor Presidente de la Nación, Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

ROMERO - Dávalos Fernández

Salta, 6 de febrero de 1985.

DECRETO N° 173

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Gobernador del Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, D. Luis Adolfo Sciarano y miembros de su Comitiva:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, a S.E. el señor Gobernador del Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, D. Luis Adolfo Sciarano, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Artículo 2º.- Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia, a los miembros de la Comitiva que acompaña a S.E. el señor Gobernador del Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, D. Luis Adolfo Sciarano.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Fernández.

Salta, 6 de febrero de 1985.

DECRETO N° 174

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Gobernador de la Provincia de San Juan, Dr. Leopoldo Bravo y miembros de su Comitiva, con motivo de la celebración del Bicentenario del nacimiento del General Don Martín Miguel de Güemes:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, a S.E. el señor Gobernador de la Provincia de San Juan, Dr. Leopoldo Bravo, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Artículo 2º.- Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia a los miembros de la Comitiva que acompañan a S.E. el señor Gobernador de la Provincia de San Juan, Dr. Leopoldo Bravo, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Fernández.

Salta, 6 de febrero de 1985.

DECRETO N° 175

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Cr. José María Vernet, con motivo de la celebración del Bicentenario del Nacimiento del General D. Martín Miguel de Güemes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, a S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Cr. José María Vernet, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Fernández.

Salta, 6 de febrero de 1985.

DECRETO Nº 176

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Florencio Tenev y miembros de su comitiva, con motivo de la celebración del Bicentenario del nacimiento del General Don Martín Miguel de Güemes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, a S.E. el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Florencio Tenev, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Artículo 2º.- Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia a los miembros de la Comitiva que acompañan a S.E. el señor gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Florencio Tenev, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Fernández.

Salta, 6 de febrero de 1985

DECRETO Nº 177

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, Dn Ramón Eduardo Saadi y miembros de la comitiva, con motivo de la celebración del Bicentenario del nacimiento del General Don Martín Miguel de Güemes,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, a S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, Dr. Ramón Eduardo Saadi, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Artículo 2º.- Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia, a los miembros de la Comitiva que acompañan a S.E. el señor

Gobernador de la Provincia de Catamarca, Dr. Ramón Eduardo Saadi, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial archívese.

ROMERO - Dávalos - Fernández.

Salta, 6 de febrero de 1985.

DECRETO Nº 178

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Neuquén, Dr. Helvecio Martín Barba, con motivo de la celebración del Bicentenario del Nacimiento del General Don Martín Miguel de Güemes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Neuquén, Dr. Helvecio Martín Barba, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Fernández

Salta, 6 de febrero de 1985.

DECRETO Nº 179

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Formosa, Dr. Raúl Antonio Filipigh, con motivo de la celebración del Bicentenario del Nacimiento del General Don Martín Miguel de Güemes,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, a S.E. el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Formosa, Dr. Raúl Antonio Filipigh, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Fernández.

Salta, 6 de febrero de 1985

DECRETO Nº 180**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, Dr. Roberto Loustau Bidaut, con motivo de la celebración del Bicentenario del Nacimiento del General Don Martín Miguel de Güemes;

Por ello,

El Gobernador de La Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, Dr. Roberto Loustau Bidaut, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Fernández.

Salta, 6 de febrero de 1985.

DECRETO Nº 181**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes, Dr. Juan Alfredo Germain, con motivo de la celebración del Bicentenario del Nacimiento del General Don Martín Miguel de Güemes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia, a S.E. el señor Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes, Dr. Juan Alfredo Germain, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Fernández.

Salta, 6 de febrero de 1985.

DECRETO Nº 182**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

VISTO el arribo a esta ciudad de los señores Presidente y Vocal Decano de la Excelentísima Corte de Justicia de la Provincia de Tucumán, Dr. Carlos Rodríguez Maraño y Dr. Alejo Pedraza, respectivamente, con motivo de la celebración del Bicentenario del Nacimiento del General D. Martín Miguel de Güemes:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor del Gobierno, de la Provincia, a S.E. el señor Presidente de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia de Tucumán, Dr. Carlos Rodríguez Maraño, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Artículo 2º.- Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia, al señor Vocal Decano de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia de Tucumán, Dr. Alejo Pedraza, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Fernández

Salta, 6 de febrero de 1985

DECRETO Nº 183**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, Dr. Carlos Alberto Contín, con motivo de la celebración del Bicentenario del Nacimiento del General D. Martín Miguel de Güemes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, Dr. Carlos Alberto Contín, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Fernández.

Salta, 6 de febrero de 1985.

DECRETO N° 184

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de La Rioja, Dr. Raúl Granillo Ocampo, con motivo de la celebración del Bicentenario del Nacimiento del General D. Martín Miguel de Güemes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, a S.E. el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de La Rioja, Dr. Raúl Granillo Ocampo, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Fernández

Salta, 6 de febrero de 1985.

DECRETO N° 185

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Oficial Mayor del Departamento de Comercio Internacional de la Ciudad de Miami (E.E.UU.), Dr. Ernesto de Aragón, con motivo de la celebración del Bicentenario del Nacimiento del General D. Martín Miguel de Güemes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia, al señor Oficial Mayor del Departamento de Comercio Internacional de la Ciudad de Miami (E.E.UU.), Dr. Ernesto de Aragón, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Fernández.

Salta, 6 de febrero de 1985.

DECRETO N° 186

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Zaire, D. Mitima Kaneno Murairi, con motivo de la celebración del Bicentenario del Nacimiento del General D. Martín Miguel de Güemes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Zaire, D. Mitima Kaneno Murairi, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Fernández.

DECRETOS SINTETIZADOS

EL BOLETIN OFICIAL ENCUADERNARA ANUALMENTE LAS COPIAS LEGALIZADAS DE TODOS LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES QUE RECIBA PARA SU PUBLICACION, LAS QUE ESTARAN A DISPOSICION DEL PUBLICO

M. de Bienestar Social - Decreto N° 187 - 6-2-85 - Expte. n° 78.490/84 - Cód. 66.

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación pública N° 40 F.N. convocada el 20 de diciembre de 1984, por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, para la adquisición de leche entera en polvo, con destino a la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud (Area Materno Infantil), la que se adjudica a la siguiente firma: **Domingo Batule e Hijos S.A.C.I.F.I.A.**: El renglón n° 1 por la suma de treinta y tres millones quinientos veinticinco mil pesos argentinos (\$a 33.525.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 2 - Parcial 1 y será atendido con fondos nacionales, resolución nacional n° 97/84, Programa Unico de Salud 1984.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 188 - 6-2-85 -

Artículo 1º.- Autorízase al señor Director de Ceremonial y Audiencias, Dn. Juan José Jiménez, a viajar a Italia, vía aérea ida y vuelta, como integrante de la representación de la Provincia de Salta y de la Delegación Argentina que participará de la Bolsa Internacional de Turismo (B.I.T.) de Milán, a partir del día 14 de febrero de 1985 y hasta el día 28 de dicho mes, conforme lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto N° 144/85.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Municipalidades - Decreto N° 189 - 6-2-85 - Expte. N° 53-39.503/84.

Artículo 1º.- Prorrógase con vigencia al 1 -I-85 y hasta el 30-IV-85 en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, establecido por Decreto n° 659/79 a la Jefa (I) del Departamento Secretaría Administrativa de la Secretaría de Estado de Municipalidades señora Azucena Antonia Alanís de Maldonado-Categoría 22, con el cuarenta y cinco (45 %) por ciento de sus haberes.

Artículo 2º.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3-Unidad de Organización 04.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Municipalidades - Decreto N° 190 - 6-2-85 - Expte. N° 53-39748/85.

Artículo 1º.- Prorrógase con vigencia al 1 -II-85 y hasta el 31-V-85 la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, establecido por Decreto n° 659/79 al señor Lorenzo Armando Gómez, Categoría 21 - Jefe de Sección Radio Comunicaciones de la Secretaría de Estado de Municipalidades con el cuarenta y cinco por ciento (45 %) de sus haberes.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 04.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 191 - 6-2-85 - Expte. N° 78.892/84 - Cód. 66

Artículo 1º.- Con retroactividad al 1º de julio de 1984, modifícase el último párrafo del artículo 2º del decreto n° 1548/84 y último párrafo del artículo 1º del decreto n° 2612/84, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- Adscribese al doctor Hugo Lopez Cross, L.E. n° 8.168.262, profesional asistente (médico) clase 14 - categoría 19, régimen horario de treinta (30) horas semanales en el Hospital 'San Bernardo', a la Secretaría General de la Gobernación, Jurisdicción 1- Unidad de Organización 1, para que se desempeñe como Coordinador equivalente a Jefe de Programa en la Comisión Especial de Coordinación del Programa Alimentario Nacional, asignándole mientras dure dicha función, sobreasignación por función jerárquica equivalente a la diferencia de remuneraciones y adicionales existente entre la categoría 19 de revista y la 23, con régimen de dedicación exclusiva".

Artículo 2º.- Con retroactividad al 1º de julio de 1984, modifícase el artículo 5º del decreto n° 1548/84, dejando sin efecto la reestructuración de la planta analítica de personal y la transferencia de un cargo vacante correspondiente a la categoría 23.

Practícase en consecuencia el siguiente movimiento de cuentas presupuestarias:

Rebajar de:

Jurisdicción 4- Unidad de Organización 02- Finalidad 4- Función 01 - Sección 4- Sector 1-

Principal 1 "Personal" \$a. 367.332,00

Reforzar A:

Jurisdicción 1- Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 Sección 4 - Sector 1- Principal 1 "Personal" \$a 367.332,00

Artículo 3º.- Con retroactividad al 1º de julio de 1984, modifícase el artículo 6º del decreto n° 1548/84 en lo que respecta al doctor Hugo López Cross, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6º.- Con vigencia al 1º de Julio de

1984, otórgase a favor del doctor Hugo López Cross, una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de la remuneración y adicionales existentes entre el cargo de clase 14 - categoría 19, profesional asistente (médico) y la categoría 23 (equivalente a una función de Jefe de Departamento Hospitalario- ley nº 6021), mientras el citado agente se desempeñe como Coordinador en la Comisión Especial de Coordinación del Programa Alimentario Nacional en el orden provincial, con encuadre en el inciso a) del artículo 17 del Anexo I de la ley nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto nº 1263/83, quien al término de la función asignada deberá reintegrarse a la de revista, en el Hospital 'San Bernardo', como profesional asistente (médico), clase 14 - categoría 19, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales. Déjase establecido que con retroactividad al 1º de julio de 1984, el doctor Hugo López Cross, retendrá el cargo de profesional asistente (médico), clase 14 - categoría 19, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales en el Hospital 'San Bernardo', del cual es titular".

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 192 - 6-2-85 - Expte. Nº 77.467/84 - Cód. 66.

Artículo 1º.- Rectifícase el Anexo I que forma parte del artículo 1º del decreto nº 2124 del 9 de octubre de 1984, dejando establecido que el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, de la señorita Luisa - Susana Catub, D.N.I. nº 14.489.276, clase 1960, agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 04, auxiliar administrativa, es desde el 1º de junio y hasta el 10 de setiembre de 1984.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 193 - 6-2-85 - Expte. Nº 76.770/84 - Cód. 66.

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la designación temporaria de la señorita Lucía Dora Gallardo, D.N.I. nº 16.094.550, en el cargo de clase 07, categoría 06, como auxiliar de enfermería en la Estación Sanitaria de Profesor Salvador Mazza - Unidad de Servicio 2/21, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial nº 998 D/84.

Artículo 2º.- El monto correspondiente deberá ser desafectado de la partida principal "Personal", de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 194 - 6-2-85 - Expte. nº 02890/84 - Cód. 79.

Artículo 1º.- A partir de la fecha del presente decreto, las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital "Dr. Joaquín

Castellanos" de General Güemes, pasarán a desempeñarse bajo el régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Anexo I de la ley nº 6021 (t.o.) y artículo 3º del decreto nº 441/84, y otórgase la asignación especial prevista en el inciso f) del artículo 17 del citado anexo, reglamentado por decreto nº 1263/83 y artículo 4º del decreto nº 478/84:

Señorita Inés Higa - matrícula profesional nº 62 "E", legajo nº 65747, clase 09 categoría 19, profesional asistente (licenciada en nutrición) grupo 2.

Señorita Noemí del Valle Gutiérrez - Matrícula profesional nº 70 "E" legajo nº 72116, clase 09, categoría 19, profesional asistente (nutricionista) grupo 2, con designación temporaria.

Artículo 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 195 - 6-2-85 - Expte. nº 79.722/85 - Cód. 66.

Artículo 1º.- Transfiérese de la Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Sección 49 - Estación Sanitaria de San Carlos, Sector 07 - Estación Sanitaria de Angastaco a la Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Sección 38 - Hospital "Santa Teresa" de El Tala, una ambulancia, marca Dodge D-200, modelo 1977, motor 72B00247, chasis 7N2Md0186, patente nº A-049514, con un valor inventario de \$a 656,40.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 196 - 6-2-85 - Expte. nº 79.485/84 - Cód. 66.

Artículo 1º.- Con vigencia al 1º de enero de 1985, modifícase la designación temporaria dispuesta por resolución ministerial nº 1275 D/83, del doctor Enrique Roberto Ginocchio, que lo designaba en el agrupamiento profesional, categoría 17, grupo 2, con funciones de médico veterinario en la Dirección de Bromatología, quien a partir de dicha fecha pasará a revistar en el mismo carácter de personal temporario como Director de la referida dirección, dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 23 y demás adicionales de ley.

Artículo 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 197 - 6-2-85 - Expte. nº 70.875/84 - Cód. 66.

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el decreto nº 950 de fecha 4 de mayo de 1984.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 198 - 6-2-85 - Expte. nros. 71.312/84, 71.316/84, 71.318/84, 71.325/84, 71.326/84, 71.330/84, 71.331/84, 71.332/84, 71.333/84, 71.321/84 y 71.327/84 - Cód. 66.

Artículo 1º.- Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por los ex agentes del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, que seguidamente se consignan, en contra del decreto nº 251 de fecha 30 de enero de 1984:

María Cristina Filtrin - documento nacional de identidad nº 13.657.761, clase 1958.

Yone Elizabeth del Valle Barrios - documento nacional de identidad nº 14.977.075, clase 1962.

Marta Josefina Medina de Viapiano - libreta cív. nº 5.328.733, clase 1948.

Dina Torres - documento nacional de identidad nº 10.693.733.

Ana María Palma - documento nacional de identidad nº 13.785.544, clase 1960.

Reina Pastora Alcoba - documento nacional de identidad nº 13.107.709, clase 1959.

Zulema Graciela Ortellado - documento nacional de identidad nº 13.657.821, clase 1957.

Julia Ana Dalenz - documento nacional de identidad nº 14.977.187, clase 1962.

Julio César Méndez - documento nacional de identidad nº 13.785.579, clase 1960.

Dolores Garzón de Pelleschi - documento nacional de identidad nº 4.602.748, clase 1942.

Gloria Matilde Saavedra - documento nacional de identidad nº 14.749.483, clase 1962.

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 55536

F. Nº 1865

BANCO PROVINCIAL DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 5/85

Llámase a Licitación Pública Nº 5/85 para el día 28 de febrero de 1985 a horas 10.00 (diez) o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la obra: ampliación edificio Banco Provincial de Salta en delegación General Mosconi; ampliación que comprende la ejecución del Tesoro, Archivo, Salón de Operaciones y se dispondrá de un local para radio y teletipo. La obra además comprenderá la renovación de todas las instalaciones de desagües pluviales y refacción de la cubierta y canaletas existentes. La ampliación proyectada tiene una superficie de 140 mts. 2 cubiertos.

Consultas de pliegos de condiciones: Departamento de Servicios Generales del Banco Provincial de Salta - España Nº 518 - 1er piso - 4.400 Salta. Precio del pliego: \$a 10.000,00 (pesos argentinos diez mil) sujeto a reajuste. Banco Provincial de Salta. Esteban Roque

Vega; Jefe de División de Ira.-Alberto Luis Cruz, Gerente Departamental.

Valor al cobro \$a 2.400

f) 11 y 12-2-85.

O.P. Nº 55517

F. Nº 1863

CAMPAMENTO VESPUCCIO (Sa);

NOTA V.4.1 Oys Nº 19/85

Ministerio de Obras y Servicios Públicos Subsecretaría de Combustibles - Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Administración del Norte - Licitación Pública Nº 60-OS-1164/84 s/ "Servicio de limpieza y mantenimiento de canales en Yacimiento Norte (Salta)".

Vencimiento recepción ofertas: 22-02-85 A Hs. 8,30 y Venta de Pliegos: Dpto. Contrataciones - administración del Norte- Cpto. Vespucio (Salta) - Precio del Pliego: pesos argentinos un mil setecientos (\$a. 1.700.-).

Téc. Mco. Eduardo Arch
Jefe Dto. Contratación
Yacimiento Norte

Valor al cobro \$a 3.600

f) 6 al 11-2-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 55486

F. Nº 24472

DEPARTAMENTO RIEGO, 31 de octubre de 1984

Autorización Nº 983 - Expte. Nº 34-122712/83. S/Otorgamiento concesión de Agua Pública. VISTO este expediente por intermedio del cual la señorita Angelina Rosa Day tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar su propiedad catastro nº 7721 del Departamento de Rosario de Lerma y considerando que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas: Que a fs. 35 vta. el Intendente de Aguas de la zona manifiesta no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al art. 350 inc. a) del mismo Código; el Jefe del Departamento Riego,

DISPONE

1º.- Autorizar la prosecución de trámites del expediente nº 34-122712/83, para la publicación de edictos conforme lo dispone el inc. b) Art. 1º de la Ley 1627 del año 1953.

2º.- Por la presente autorización para la publicación de edictos; aconsejase al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas para que por su intermedio se otorgue una concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5.5000 Has. de la propiedad identificada como Lote F, catastro nº 7721 del Departamento de Rosario de Lerma,

perteneciente a la señorita Angelina Rosa Day; con una dotación de 2,89 l/seg. a derivar del río Arenales, margen derecha, por medio del Canal de El Encón y por la acequia denominada Palermo. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

3º.- El recurrente deberá presentar en esta Oficina el primer y último ejemplar de las publicaciones efectuadas.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación Riego
A.G.A.S.

Imp. \$a 9.000 f) 31-1 al 13-2-85

O.P.Nº 55485 F. Nº 24473

DEPARTAMENTO RIEGO, 31 de octubre de 1984

Autorización Nº 984. Expte. Nº 34-122713/83. S/Otorgamiento concesión de Agua Pública. VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Edwin Day tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar su propiedad catastro nº 7722 del Departamento de Rosario de Lerma y considerando que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas: Que a fs. 24 el Intendente de Aguas de la zona manifiesta no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al art. 350 inc. a) del mismo Código; el Jefe del Departamento Riego,

DISPONE:

1º.- Autorizar la prosecución de trámites del expediente nº 34-122713/83, para la publicación de edictos y conforme lo dispone el inc. b) Art. 1º de la Ley 1627 del año 1953.

2º.- Por la presente autorización para la publicación de edictos; aconsejase al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas para que por su intermedio se otorgue una concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5.500 Has. del inmueble identificado como Lote "G", catastro nº 7722 del Departamento de Rosario de Lerma, de propiedad del señor Edwin Day, con una dotación de 2,89 l/seg. a derivar del río Arenales, margen derecho, por medio del Canal de El Encón y por la acequia denominada Palermo. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

3º. El recurrente deberá presentar en esta Oficina el primer y último ejemplar de las publicaciones efectuadas.

Imp. \$a 9.000 f) 31-1 al 13-2-85

O.P.Nº 55464

F. Nº 24452

Ref. Expte. Nº 34-78715/77 y Agr. 3587/D/62

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Raúl Ernesto Di Pasquo, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto nº 9807 de fecha 21 de agosto de 1957, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 70 Has. del inmueble denominado "El Carmen", catastro nº 326 del Departamento de General Güemes.

El señor Raúl Ernesto Di Pasquo, pretende una dotación de 3,06 l/seg. a derivar del río Mojotoro, margen izquierda, por medio de un canal comunero denominado El Carmen y La Florida, para irrigar una superficie de 5.8333 Has. de su propiedad identificada como Fracción 4 a) del fraccionamiento de Finca El Carmen, catastro nº 7992 del Departamento de General Güemes.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 2 de enero de 1985 - Ing. César Jorge Dean. Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 6.000 f) 28 al 8-02-85

O.P.Nº 55463 R. s/c nº 3402

Ref.: Expte. Nº 34-36543/73.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Osvaldo Humano tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2.9500 Has. del inmueble identificado como Parcelo 6 "c", catastro nº 992 del Departamento de Cachi, con una dotación de 1.55 l/seg. a derivar del río Trancas, margen izquierda, mediante la acequia El Abra. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se dá el trámite de reconocimiento, por cuanto es un desmembramiento de la concesión de la Finca San Antonio de Cachi Adentro tramitada por expediente nº 1713/51 sin finalizar.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de

la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 22 de enero de 1985. Ing. Oscar Jorge Dean Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

f) 28 al 8-02-85

Sección Judicial

EDICTOS SUCESORIOS

O.P. N° 55532

F N° 24523

EDICTO SUCESORIO

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1a. Inst. Civil y Com. 9a. Nom, Secretaria Dra. Isabel Cornejo en el Juicio Sucesorio de don José Faustino Vera y doña Erminida Diaz de Vera, Expte. N° A-57075/84, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley, Publíquese por 3 días. Salta diciembre 21 de 1984. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

f) 11 al 13-2-85.

O.P. N° 55531

F. N° 24524

EDICTO

Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de Pacheco, Adhemar Humberto - Expte. N° A-54.429/84, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Fdo. Dra. Bibiana Acuña de Salim - Secretaria. Salta, 21 de diciembre de 1984.

Imp. \$a 2.100

f) 11- al 13-2-85.

O.P. No. 55530

FN° 24519

EDICTO

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 6a. Nominación y Secretaria del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos: Liendro, Modesta -Sucesorio- Expte. N° A-57.189/84, CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de febrero de 1985. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. \$a 2.100

f) 11 al 13-2-85

O.P. N° 55526

F. N° 24530

EDICTO

El Dr. Lidoro Manof, a cargo del Juzgado de

1ra. Instancia en lo C. y Comercial, 2da. Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de Cedrón, Miguel y Rivero de Cedrón, Juana Paula Expte. nro. 455.631/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Sres. Miguel Cedrón y Juana Paula Rivero de Cedrón a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, por el término de 30 días a partir de la última publicación del presente. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 20 de diciembre de 1984. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$a 2.100

f) 11- al 13-2-85

O.P. N° 55524

F. N° 24509

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Adriana G. de Heredia en Expediente A-54.859/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de Laura Flores de Reynoso o Laura Cleotilde Flores de Reynoso para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. - Salta 5 de febrero de 1985 - Dra. Adriana I. Galli de Heredia - Secretaria

Imp. \$a 2.100

f) 7 al 12-2-85

O.P. N° 55522

F. N° 24514

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Quinta Nominación, cita por 30 días a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a la sucesión de Alfonso María Figueroa Expte N° A-55.999/84, para que hagan valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días - Salta, 26. de diciembre de 1984. - Ana Cristina Rossi de Saravia - Secretaria

Imp. \$a 2.100

f) 7 al 12-2-85

O.P. N° 55516

F. N° 24498

El Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de 1ra Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comer-

cial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Orán Secretaria del Dr. Raúl Juan Reynoso, en los autos: "Sucesorio de don Gregorio Manuel Juárez" Expte. N° 3.115/84 se ha dictado la siguiente resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 12 de 1.984. Y vistos: considerando:... Resuelvo: I°) Declarar la apertura del juicio sucesorio de don Manuel Gregorio Juárez. Cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente día de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. II°) Copiese, procolícese y notificase. Fdo.: Dr. Adolfo R. Urzagasti, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 17 de 1.984. Dra. Ines del Carmen , Secretaria.

Imp. \$a 2.100 f) 6, 7 y 11-2-85

O.P.N° 55514 F.N° 24503

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 3ra. Nom. en los autos caratulados "Sucesorio de don Salvador Massari" Expte. N° A-55.152 (mesa 1), cita y emplaza a los herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, dentro del término de 30 días, bajo el apercibimiento de ley. Salta, 30 de noviembre de 1984. Dr. Cristina Figueroa de Carranza - Secretaria.

Imp. \$a 2.100 f) 6, 7 y 11-2-85

REMATES JUDICIALES

O.P.N° 55525 F.N° 24515

**Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL**

**El 63,90 % sobre un inmueble situado en calle Alvarado N° 633 de esta ciudad
BASE \$a 1.467.660,10**

El 11 de febrero de 1985, a las 18, horas, en calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$a 1.467.660,10, el 63,90 % que le corresponde a la señorita Susana Francisca Rodríguez sobre el inmueble situado en calle Alvarado N° 633 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: circunscripción I, sección D, manzana 6, parcela 30, partida N° 2954. Superficie del inmueble: 839,20 m2. Mejoras: terreno baldío destino a playa de estacionamiento, con una pieza precaria al fondo (depósito) y una casilla tipo garita a la entrada. Servicios: agua corriente y luz eléctrica. Estado de ocupación desocupado. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., secretaria a cargo de la Dra. María Rosa Ayala, en los autos: "Embargo preventivo seguido contra Rodríguez, Francisca Morales de y otra", Expte. N° A 26.135/81. Señá: el 30 % en el acto y a cuenta del precio, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del com-

prador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días B.Oficial y El Tribuno.

Imp. \$a 3.000 f) 6 al 11-2-85

O.P.N° 55512 F.N° 24506

**Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

**Inmueble edificado ubicado en calle Peder-
nera N° 1199**

El día 12 de febrero de 1.985 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad por disposición Sr. Juez de 1era. Inst. C.y Com., 11° Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a González, Eleodoro", Expte. N° A-50.104/84, Remataré con la base de \$a 280.398,44, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble urbano edificado, ubicado en calle Pedernera N° 1199, capital 01, Sección G. Manzana 22 a, Parcela 1, Matrícula 16.082, individualizado como Lote 53, Plano N° 828; Superficie: 310,10 m2; extensión; Fte.: 10,505 m; Ldo. N: 30,27m; Ldo.S.: 29,90m; Límites: N.Calle 12 de Octubre; S: Lote 54; E.; calle Pedernera; O.: Lote 10. Antecedente Dominial: Libro 210, F. 66, Asiento 5. Dependencias: Salón c/techo de losa; 3 piezas de material; 1 pieza de adobe; galería y baño. Servicios: Agua, luz y cloacas. Estado de ocupación: Ocupado por el demandado y su familia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil; seña: 30 % del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 4 días en B.Oficial y El Tribuno; Comisión: 5 % a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. \$a 4.000 f) 6 al 12-2-85

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 55523 F. N° 24510

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11a. Nominación en autos "Nadal, Marx José vs. Berretoni, María Ercilia Cardos de y/o sus herederos Prescripción 'Veinteñal'" - Expte. N° A-55.248/84, cita a los sucesores o herederos, acreedores y a toda otra persona que se considere con derecho a la propiedad Nomenclatura Catastral: Catastro 62.126 - Sección "F" - Manzana 12v - Parcela 12c, a fin de que hagan valer sus derechos, dentro de los siete días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Publiquese por cinco días en el Boletín Oficial y un Diario). Salta 5 de Febrero de 1985.

Imp. \$a 7.000 f) 7 al 14-2-85

CITACION A JUICIO

O.P. N° 55529

F. N° 24.522

La Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ra. Nominación, en Expte. N° A-20.720/81, cita a la Sra. María Escobar de Veras a efectos de ser oída, en el término de 9 días a partir de la última publicación. Publicándose por 3 días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno. Teresa Echazú de Aira, secretaria.

Imp. \$a 1.500

f) 11, 12 y 13-2-85

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 55518

F. N° 1864

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Séptima Nominación de la ciudad de Salta en autos caratulados: "Olba S.R.L. Quiebra" Expte. n° A-55.600/84 ha resuelto lo siguiente: Declarar en estado de quiebra, a la firma Olba S.R.L. con domicilio en calle Necochea n° 345 de esta ciudad. Ordenar la inhibición general de la fallida para vender o gravar sus bienes. Ordenar que la fallida haga entrega al síndico dentro de las 24 horas de la posesión de cargo de éste, de todos sus bienes tanto los que se encuentren en su poder como en el de terceros con inventario detallado de los mismos como así también de la documentación, comprobantes, libros comerciales y demás del giro comercial,

como igualmente la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento, respecto de los que se hicieren, de no quedar liberados de los mismos. Prohibir a los socios gerentes Alberto Martín L.E. n° 8.424.928 y Héctor Rene Negri domiciliado en Tartagal ausentarse del país, sin autorización de la proveyente bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 107 L.C.. Oficiar al Jefe del Distrito n° 18 (ENCOTEL-Salta) para que retenga y remita al Síndico la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida la que deberá ser abierta en la forma prevista por el Art. 118 L.C.. Ordenar la comunicación de la presente declaración a los Bancos Oficiales y Privados y Tribunales de la Provincia y Juzgado Federal a los fines dispuesto por el Art. 136 L.C. y también a la Dirección General de Rentas, Registro Público de Comercio, Registro de juicios Universales y Registro Civil. Fijar el 9 de abril de 1985 o el subsiguiente si es que fuere feriado como vencimiento de plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, y fijar el 25 de junio de 1985, a las nueve horas, o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, La Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio que pueda proponerse, la que se realizará con los que concurren. Ha sido designado para intervenir como Síndico el C.P.N. Emilio René Díaz que ha fijado domicilio en calle Dean Funes 384 Dpto. 4° B. de esta ciudad en donde atenderá todos los días hábiles en el horario de 17 a 19 horas. Salta, 5 de febrero de 1985. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Valor al cobro \$a 6.340

f) 6 al 13-2-85

Sección Comercial**CESION DE CUOTAS**

O.P. N° 55534

F. N° 24533

**EDICTO PUBLICACION
CESION CUOTAS SOCIALES**

Por contrato de fecha siete de enero del año 1985, los señores Jorge Rudi Gómez L.E. N° 4.289.090 e Irma del Carmen Sánchez de Gómez L.C. N° 9.495.418, de profesiones comerciantes, ambos domiciliados en Alsina 1155, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales que ambos poseen en Best Seller Tour S.R.L. en favor del señor Roberto Carlos Morales L.E. N° 8.090.743, quedando el señor Roberto Morales con la totalidad de las cuotas sociales de Best Seller Tour S.R.L.

CERTIFICO que: por orden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 7 de Febrero de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre. Secretaria del Juz. de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$a 2.000

f) 11-2-85.

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 55535

F. N° 24532

**MODIFICACION DE ESTATUTOS DE
"CAMPOS DEL NORTE S.A."**

De acuerdo a Acta de Asamblea N° 16 de fecha 31 de enero de 1985, se resolvió modificar los Artículos Tercero y Octavo del Estatuto Social, quedando en consecuencia la redacción definitiva de los Artículos mencionados, de la siguiente forma:

Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia ó de tercero ó asociada con terceros, las siguientes actividades: **Agropecuaria:** Recuperación de tierras áridas, semiáridas ó improductivas, mediante el desmonte, rozaduras, nivelaciones, que posibiliten la producción agropecuaria general, implantación del cultivo y cualquier otra explotación que se adecue a la potencialidad productiva del ó los predios afectados, Asimismo podrá efectuar la industrialización y comercialización de los productos obtenidos de la explotación, a instrumentar todos los medios

necesarios, sean técnicos, administrativos, económicos y financieros para implementar su objeto. **Forestales:** Forestación y reforestación de tierras propias, arrendadas, explotación de montes, elaboración y comercialización de carbón vegetal, elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos. **Financieras:** Mediante préstamos con ó sin garantías, a corto y/o largo plazo; compraventa de acciones, debentures, títulos públicos y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; otorgar fianzas o garantías por obligaciones ó contratos de terceros, pudiendo constituir a este efecto derechos reales sobre bienes integrantes de su patrimonio. Excepcionalmente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ó cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público-

Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil- 608 del Código de Comercio y Artículo Noveno del Decreto Ley 5.965/73. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, otorgar avales, comprar, gravar y vender inmuebles, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo de la República Argentina, de la Provincia de Salta, Hipotecario Nacional, y demás Instituciones de esta índole, Oficiales ó Privadas, y otorgar Poderes Judiciales, Extrajudiciales, inclusive para querrelas criminales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una ó más personas. La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente ó vice-presidente en su caso, ó por dos directores, por un Director y un Gerente ó Apoderado, especialmente facultado para el acto. El Directorio podrá encomendar a alguno ó algunos de sus miembros tareas especiales, las que remunerará ad-referendum de la asamblea. Podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en un comité ó en uno ó más gerentes cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del Directorio. En éste último caso las remuneraciones que les fija será ad-referendum de la Asamblea. El Directorio.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 7 de Febrero de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juz. de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$a 3.050

f) 11-2-85

O.P. N° 55497

F. N° 24479

INGENIO SAN ISIDRO S.A.**Canje de Títulos y/o Certificados Provisorios**

De conformidad a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del 27 de julio de 1984 (Acta N° 10), y por el directorio en su reunión del 9 de enero de 1985 (Acta N° 476), se comunica a los señores accionistas de Ingenio San Isidro S.A. Tenedores de Títulos y/o Certificados Provisorios expresados en pesos ley 18.188, que desde el 9 de febrero de 1985 hasta el 9 de marzo del mismo año, en días hábiles y en el horario de 15 a 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, sito en Campo Santo, Departamento de General Güemes, Provincia de Salta, se procederá al canje de los mismos por los equivalentes expresados en "pesos argentinos". Campo Santo, 9 de enero de 1985. El Directorio. Ingenio San Isidro. Pedro Carlos Cornejo, vicepresidente.

Imp. \$a 6.500

f) 1 a 8-2-85

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 55503

F. N° 24494

"CUARTA S.A. "**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Febrero de 1985 a horas 19, en la sede social de calle Acevedo N° 9 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al 4º Ejercicio Económico cerrado el día 31 de Agosto de 1984 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
- 3.- Consideración de Revalúo Contable.
- 4.- Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 5.- Retribución a miembros del Directorio y Sindicatura conforme a las previsiones del Art. 261 de la Ley 19550972.
- 6.- Fijación nuevo número de Directores Titulares y Suplentes.
- 7.- Designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de 3 años.
- 8.- Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de 1 año. Domingo Vicente García, Director Presidente.

Imp. \$a 2.000

f) 5-02 y 12-2-85.

Sección General**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

O.P. N° 55527

F. N° 24528

**SINDICATO DE PROFESIONALES
DEL TURF DE SALTA**

Convócase a los socios a Asamblea General

Ordinaria a realizarse el día 9 de marzo de 1985, a horas 10, en el Stud del Sr. Rosa Leguizamon, sito en Villa Hipódromo de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

Orden del día

- 1.- Consideración y Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria y Estado Patrimonial de la Institución al 30 de Noviembre de 1984.
- 3.- Elección total de la Comisión Directiva por el término de dos años.
- 4.- Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta. Angel R. Rivero, secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo al Art. N° 36 del Estatuto Social, transcurrida una hora despues de fijada la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$a 1.200 f) 11-2-85.

ASAMBLEAS

O.P. N° 55528 F.N° 24527

CONVOCATORIA

La Federación Salteña de Entidades de Pesca

Deportiva, convoca a sus afiliados de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 inc. d y h) de nuestros Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de Febrero del corriente año a horas 21,30 en su sede de calle Tucumán 313 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

Orden del día

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas.
- 3º) Inventario de Muebles y Utiles.
- 4º) Informe del Organo de Fiscalización.
- 5º) Desafiliación de Clubes (El Chajá, Banco de Préstamos y Aguaray).
- 6º) Aumento de la cuota social
- 7º) Renovación parcial de miembros del Consejo Directivo
- 8º) Elección de dos (2) delegados para firmar el acta.

Transcurrida una (1) hora de la fijada, la Asamblea sesionará con las afiliadas presentes. (Arts. 29 inc. s) de los Estatutos. Salta, 3 de febrero de 1985. Rolando Farfán, Prosecretario - Carlos S. Morales, Presidente.

Imp. \$a 600 f) 11-2-85

RECAUDACION

O.P. N° 55533

Saldo anterior	\$a 471.006
Recaudación del día 07/02/85.....	\$a 45.100
TOTAL.....	\$a 516.106.-